INFORME DE SUPERVISIÓN No 001

CONTRATO DE OBRA Nº 487 DEL 2025	
FECHA: 30 de diciembre de 2025	
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista:	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S.
Número de Identificación:	NIT 901735534-4
Nombre de Representante Legal:	PAOLA ANDREA VELANDIA CETINA
Número de Identificación:	C.C 1.012.405.148 de Bogotá D.C.
Fecha de suscripción del contrato:	Lunes, 29 de DICIEMBRE de 2025
Plazo de ejecución:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Inicio:	LUNES, 29 de DICIEMBRE de 2025
Valor Inicial del Contrato:	$39.841.491,65
Valor Total del Contrato:	$39.841.491,65
Valor A Pagar Municipio (Acta Final):	$39.841.491,65
Valor Total Final Contrato:	$39.841.491,65
Periodo que comprende el informe:	29 de diciembre al 30 de diciembre del 2025
Nombre y cargo Supervisores:	ING. LUIS SEBASTIAN TORRES OLAYA

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL	
Valor inicial del Contrato de obra:	$ 39.841.491,65
Valor Adicionado Al Contrato:	$ 0,00
Valor Total Del Contrato:	$ 39.841.491,65
Valor Pagado:	$ 0,00
Valor A Pagar:	$ 39.841.491,65
Saldo Por Ejecutar Del Municipio:	$ 0,00
Saldo Por Ejecutar Del Asociado:	$ 0,00
Saldo Por Ejecutar General:	$ 0,00
Saldo A Liberar Presupuestalmente:	$ 0,00
Porcentaje De Ejecución Financiera Del Municipio:	100.00%
Porcentaje De Ejecución Financiera Del Contratista:	100.00%
Porcentaje De Ejecución Financiera General:	100.00%

3. COMPROMISOS.	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
1. Desarrollar el objeto del contrato dentro del plazo establecido, conforme a las cantidades y valores unitarios de obra, diseños, especificaciones técnicas, pliegos de condiciones, anexos técnicos y demás obligaciones definidas por el Municipio.	X		
2. Elaborar y entregar el cronograma y plan de inversiones estimado de obra dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, así como realizar las actualizaciones necesarias y dar cumplimiento al mismo.	X		
3. Informar al Municipio, en un plazo máximo de ocho (8) días, cualquier imprevisto o impedimento que afecte la ejecución de la obra o el cumplimiento del contrato.	X		
4. Elaborar, suscribir y presentar las actas parciales de obra, las cuales deberán contar con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato, según corresponda.	X		
5. Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario o conveniente para la ejecución de la obra, así mismo el personal administrativo y técnico de acuerdo con el análisis detallado del valor porcentual del AIU. EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución de la obra deberá tener todo el personal con las afiliaciones de Ley a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). Dicho personal no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio.	X		

3. COMPROMISOS.	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
6. Responder por los gastos que demande la reparación de defectos que presente la obra, por deficiente ejecución o por no ceñirse a diseños propuestos por el Municipio.	X		
7. Presentar un informe técnico-económico de avance de obra, de acuerdo con las indicaciones impartidas por el interventor y/o el supervisor, el cual será requisito indispensable para la cancelación de la cuenta respectiva.	X		
8. EL CONTRATISTA se obliga a colocar todas las señales preventivas y de seguridad que se requieren en la obra, de conformidad con los diseños entregados por el Municipio y los lineamientos de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes; así como mantener cerca del sitio donde desarrollarán las actividades del programa, elementos para primeros auxilios y personal capacitado para atender en primera respuesta una emergencia.	X		
9. El Contratista, de manera mensual deberá hacer entrega a la entidad CONTRATANTE, de copia del pago de la nómina (horas extras incluidas y debidamente autorizadas), y copia de las auto liquidaciones correspondientes a los pagos a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). Igualmente deberá entregar copia del recibo del pago de los aportes parafiscales o paz y salvo correspondiente.	X		

3. COMPROMISOS.	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
10. Entregar copia de las liquidaciones que haga a trabajadores de los que prescinda o que renuncien. Sin el cumplimiento de esta obligación, el interventor y/o el supervisor se abstendrá de autorizar los pagos.	X		
11. Cancelar los aportes para lo cual deberá informar al municipio de forma previa, si dichos aportes se harán de forma mensual o para la liquidación del contrato.	X		
12. Dar cumplimiento a la normatividad vigente, relacionada con la ejecución de la obra, asimismo se obliga a cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, será supervisado y aprobado por el interventor y/o Supervisor para la contratación de la mano de obra no calificada.	X		
13. Reportar a la ARL respectiva, los accidentes de trabajo ocurridos durante la ejecución del objeto contractual, en el plazo legalmente establecido y realizar la investigación de los Accidentes de Trabajo como lo exige la Resolución 1401 de 2007.	X		
14. Abrir y mantener un libro de bitácora desde el inicio del contrato, en el cual se registren los eventos relevantes que puedan afectar el desarrollo de la obra.	X		
15. EL CONTRATISTA, deberá mantener el Municipio y a sus representantes, indemnes y libres de todo reclamo, litigo, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas	X		

3. COMPROMISOS.	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
a las personas o a las propiedades de terceros por acción u omisión en la ejecución del objeto contractual.			
16. EL CONTRATISTA deberá utilizar prioritariamente personal de la región beneficiada con la obra.	X		
17. Cuando para la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos. 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo.	X		

4. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA

1. Factura Electrónica
2. Planilla de seguridad social
3. Certificación Bancaria.
4. Informe de Actividades del Periodo de 30 del diciembre.

5. JUSTIFICACION TECNICA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA

El presente documento tiene como finalidad presentar el informe de las actividades ejecutadas por el **contratista** durante el período comprendido entre el **29 de diciembre y el 30 de diciembre de 2025**, en desarrollo del **Contrato de Obra No. 487 de 2025**, cuyo objeto es la de **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.**

En el presente informe se describen las intervenciones ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las especificaciones técnicas aprobadas, orientadas a mejorar las condiciones de iluminación, funcionalidad y seguridad de los escenarios deportivos del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, garantizando espacios adecuados para la práctica deportiva, recreativa y el aprovechamiento comunitario en jornadas diurnas y nocturnas.

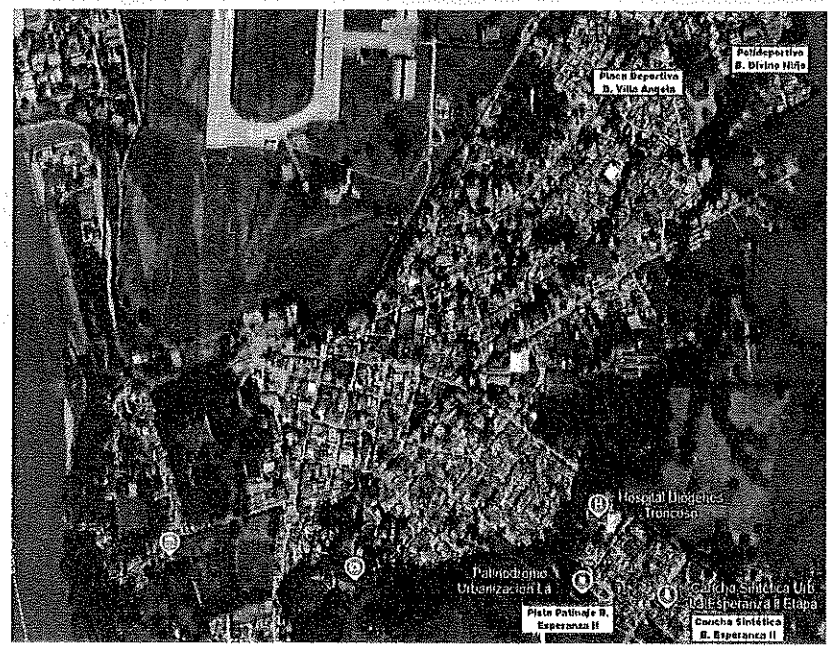
5. JUSTIFICACION TECNICA Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Durante el período informado se desarrollaron actividades de suministro e instalación de sistemas de iluminación LED de alta potencia, incluyendo reflectores LED de 400W con grado de protección IP65, así como la instalación de cableado eléctrico tipo dúplex, conexiones, soportes y adecuaciones necesarias para su correcto funcionamiento. Estas labores se ejecutaron conforme a las cantidades, valores unitarios y análisis de precios establecidos en el contrato, asegurando el cumplimiento de las normas técnicas vigentes y condiciones de seguridad eléctrica.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutó en el **en el casco urbano del municipio de Puerto Salgar**, departamento de Cundinamarca, en los siguientes escenarios deportivos:

1. BARRIO DIVINO NIÑO - POLIDEPORTIVO
2. BARRIO VILLA ANGELA - POLIDEPORTIVO
3. CENTRO POBLADO COLORADOS - POLIDEPORTIVO
4. CENTRO POBLADO PUERTO LIBRE - POLIDEPORTIVO
5. BARRIO ESPERANZA II – PISTA DE PATINAJE
6. BARRIO ESPERANZA II – CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL



5. ANEXO EVIDENCIA FOTOGRAFICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (GENERALIDADES)

Características generales

El presente documento define las especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades de adecuación y mejoramiento de la infraestructura de iluminación en los escenarios deportivos del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca. El alcance comprende intervenciones sobre las estructuras existentes, mediante el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de iluminación artificial, así como las adecuaciones eléctricas necesarias para garantizar condiciones óptimas de visibilidad, seguridad y funcionalidad para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

Las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a la normativa técnica y legal vigente, dentro de la cual se destacan:

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 (en lo aplicable)
- Normas técnicas ICONTEC aplicables
- Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Normativa ambiental vigente

Alcance de las actividades ejecutadas

El proyecto comprendió, entre otras, las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de reflectores LED de 400W con grado de protección IP65.
- Adecuación y mejoramiento de los sistemas de iluminación en escenarios deportivos urbanos y rurales.
- Instalación de cableado eléctrico tipo dúplex, conexiones, anclajes y soportes metálicos.
- Verificación, ajuste y puesta en funcionamiento de los sistemas eléctricos instalados.
- Aseguramiento de la correcta orientación y fijación de los equipos de iluminación para optimizar la cobertura lumínica.
- Retiro y disposición final de materiales sobrantes en sitio autorizado, cuando fue necesario.

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

5. ANEXO EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Las actividades se desarrollaron conforme al cronograma establecido y a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, garantizando el suministro oportuno de materiales, equipos, herramientas y mano de obra calificada. Todos los trabajos fueron ejecutados bajo condiciones de seguridad, con señalización preventiva y uso permanente de elementos de protección personal.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

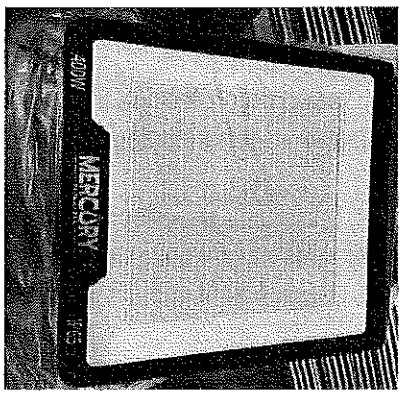
Durante la ejecución del proyecto se verificó el cumplimiento de las obligaciones administrativas y contractuales por parte del contratista, incluyendo la afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral y la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo. Las actividades se desarrollaron sin presentarse incidentes ni accidentes laborales durante el período reportado, garantizando una ejecución ordenada y conforme a la normatividad vigente.

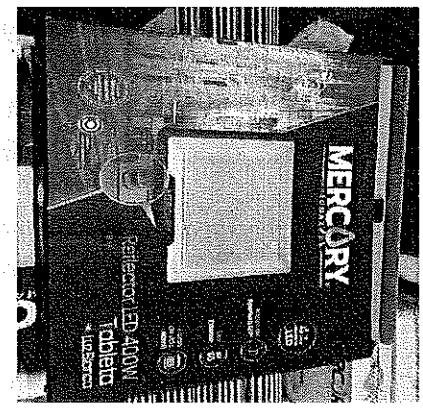
ANEXOS

- FACTURA ELECTRÓNICA
- PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL
- INFORME FINAL DE OBRA.
- MEMORIAS DE CANTIDADES.
- ACTA DE RECIBO FINAL.

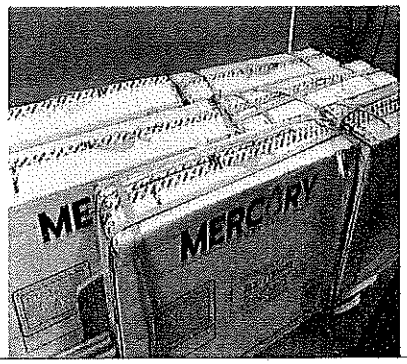
REGISTRO FOTOGRAFICO:

A continuación, se anexa registro fotográfico desde el inicio de actividades el proyecto:





5. ANEXO EVIDENCIA FOTOGRAFICA





En los anteriores términos, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.

Ing. LUIS SEBASTIAN TORRES OLAYA
Secretaria de infraestructura y planeación.
Supervisor Alcaldía De Puerto Salgar – Cundinamarca

Digito: Gabriela Rodriguez Álvarez – Contratista SIOP

